ORDENANZA MUNICIPAL 014/95

Por cuanto el Gobierno Municipal de la Primera Sección de la Provincia Oropeza, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Señor Jarp Walkate, Excmo. Embajador de los Países Bajos de Holanda en el Perú.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1º.De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE", al Excmo. Embajador de los Países Bajos de Holanda en el Perú,

DN. JARP WALKATE

Art. 2º.La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 15 de marzo de 1995, a horas 11:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna. Art. 3º.El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
Arq. Moisés Torres Chive

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco años.

> Dr. Germán Gutiérrez Gantier H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE